

FINIQUITO DE DOÑA MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES

En Las Condes a 25 de septiembre de 2020, entre **MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE** R.U.T. 70.015.730-K, representada por su Gerente de Administración y Finanzas don **CARLO SALAS BLANCA**, ambos domiciliados en Valparaíso calle Molina N°446 y doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES**, Cédula de Identidad y R.U.T. N°10.157.341-9 se conviene el siguiente finiquito:

PRIMERO: Se deja constancia que con fecha 25 de septiembre de 2020, se puso término a los servicios como trabajador que doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES** prestaba en carácter de Jefe Unidad de Productos de Inversión a MutuaL de Seguros de Chile, en su Sucursal ubicada en Alonso de Córdova N°5320, Oficina N° 1601, en la comuna de Las Condes, en conformidad al inciso 1° del Artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, "necesidades de la empresa, establecimiento o servicio", específicamente aquellas derivadas de bajas en la productividad por cambios en las condiciones del mercado o de la economía.

En consecuencia se deja constancia que doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES**, prestó servicios como trabajador a MutuaL de Seguros de Chile, desde el 04 de marzo de 2019 hasta el 25 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES** declara haber recibido de la Corporación MutuaL de Seguros de Chile, a su entera satisfacción y conformidad y sin tener cargo alguno que formular, la totalidad de sus remuneraciones devengadas con motivo de la prestación de los servicios referidos en la cláusula primera de este instrumento, inclusive hasta el 25 de septiembre de 2020.

TERCERO: Doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES** declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de MutuaL de Seguros de Chile, la suma que a continuación se indica, por los siguientes conceptos:

Indemnización años de servicio	\$ 2.761.034 .-
Indemnización sustitutiva de aviso previo	\$ 1.380.517 .-
Indemnización por feriado proporcional (11,05 días hábiles)	\$ 788.735 .-
Seguro Cesantía Art.N°13 Ley 19.728	\$ (624.989) .-
TOTAL A PAGAR	\$ 4.305.297 .-

Son: Cuatro millones trescientos cinco mil doscientos noventa y siete pesos.

Las cantidades referidas son recibidas y aceptadas por doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES**, a su entera conformidad y satisfacción y sin reclamo alguno que formular al respecto.

CUARTO: Doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES** se obliga a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad, acerca de cualquier tipo de información de MutuaL de Seguros de Chile, que hubiere conocido directa o indirectamente durante el tiempo que le prestó servicios.

Declara asimismo que al respecto, no tiene en su poder, bajo ningún medio electrónico, óptico, magnético o en papel, base de datos, copias de informes, análisis, estudios, opiniones, etc., relacionadas con el rubro y/o temas técnicos y/o comerciales.